

Dependencia: Presidencia de Comunidad Indígena Nahua
San Rafael Tepatlaxco, Chiautempan, Tlax. a --- de -----de 2026.

Número de Contrato: CSRT/CCV-001/04/2026.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ENTREGA DE POSESIÓN

Con fundamento en los artículos 33 fracción XII incisos d) y e), 112 fracción I, 115 y 120 fracciones II, III, XV, XVI y XXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, constituidos en el predio del paraje denominado “**Ameyalco**”, de la comunidad de San Rafael Tepatlaxco, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; siendo las horas del día ----- de ----- de dos mil veintiséis, ante la presencia del **Presidente de Comunidad Indígena Nahua, MVZ. José Luis Pilotzi Palacios**, comparecen por una parte el **C. -----**, en su carácter de vendedor, y por la otra parte la **C. -----**, en su carácter de compradora, quienes manifiestan su voluntad de llevar a cabo la compraventa y entrega de posesión de un terreno de labor rústico ubicado en el paraje antes referido, bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Del vendedor.

- a) Declara el **C. -----** ser vecino de la comunidad de San Rafael Tepatlaxco, Chiautempan, Tlaxcala.
- b) Declara el **C. -----** ser propietario y poseedor del predio de labor rústico ubicado en el paraje denominado “**Ameyalco**”, acreditándolo con documento correspondiente, siendo del conocimiento público que es legítimo poseedor del mismo.
- c) Declara el **C. -----** que la posesión ha sido de manera **PÚBLICA, CONTINUA, PACÍFICA Y DE BUENA FE**, por más de **DIEZ AÑOS**, hecho que es del conocimiento de sus vecinos y colindantes.

II. De la compradora.

- a) Declara la **C. -----** tener su domicilio en-----, Tlax.
- b) Declara la **C. -----** que conoce el bien que se ha indicado anteriormente y que es su voluntad recibirlo en este acto, previa ratificación de medidas y colindancias.

III. De las partes.

- a) Ambas partes reconocen contar con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, solicitando a la autoridad auxiliar la verificación de medidas, colindancias y la entrega de la posesión.

Por lo que, una vez acreditada la propiedad de dicho inmueble, se procede a llevar a cabo la medición de las medidas en presencia de los colindantes que para este acto fungen como testigos de asistencia, del predio de labor rústico ubicado en el

c.c.p. Archivo



paraje denominado “**Ameyalco**”, el cual **se identifica con las medidas y colindancias** siguientes:

Norte: ----- metros y linda con ----- --.

Sur: ----- metros y linda con ----- --.

Oriente: ----- metros y linda con ----- --.

Poniente: ----- metros y linda con ----- --.

Con base en la solitud de los comparecientes, en presencia del Presidente de Comunidad, se constató y dio fe de que el bien tiene las medidas y colindancias antes señaladas estando de común acuerdo las partes y quienes en el presente instrumento intervienen.

Por lo anterior y con base en las declaraciones antes realizadas, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El **C-----** entrega la posesión del predio de labor rústico ubicado en el paraje denominado “**Ameyalco**” a la **C. -----**, quien lo recibe a su entera satisfacción.

Segunda. Las partes acuerdan que el presente contrato de compraventa es por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que en este momento recibe el **C. -----** por parte de la **C-----** en efectivo y en su entera satisfacción, sin que exista lesión, coacción y/o engaño por alguna de las partes.

Tercera. En este acto, el **C. -----** entrega la posesión y todo derecho que le corresponda sin reserva o limitación y la **C. -----** lo recibe en presencia de esta autoridad, comprometiéndose el **C-----** a responder del saneamiento en caso de evicción y pagar daños y perjuicios que se causen por este hecho.

Cuarta. El vendedor se compromete a ratificar el presente contrato ante Notario Público y, en su caso, a firmar las escrituras correspondientes cuando le sea requerido, proporcionando la documentación necesaria.

Quinta. Las partes reconocen la intervención del Presidente de Comunidad, otorgándole facultades para conocer y dirimir cualquier controversia derivada del presente contrato como instancia conciliadora.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad **el día ----- de ----- de 2026**, en la comunidad de San Rafael Tepatlaxco, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.





2026
año de
Margarita
Maza

FIRMAS

3/3

Entrega.

Recibe.

C.

C.

Colindantes.

C.

C.

Testigos.

C.

C.

ATENTAMENTE

MVZ. JOSÉ LUIS PILOTZI PALACIOS
PRESIDENTE DE COMUNIDAD INDÍGENA NAHUA
SAN RAFAEL TEPATLAXCO

c.c.p. Archivo



Calle Reforma S/N. San Rafael Tepatlaxco.
Tel. 246-415-5745